

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6191** CÁDIZ

Edicto

Don Alfredo Fernández Rienda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35,1 del TRLC,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 790/200 con NIG 1101242120200007741 por auto de este Juzgado de lo Mercantil, dictado el 14 de diciembre de 2020 ha sido declarado en Concurso Voluntario al deudor LIDIA DE LA PALMA GUTIÉRREZ CÁNOVAS. con DNI 75904477-X y domicilio en Calle Cabo de Creus, 16, apartamentos Dani, 2, 2.º B, Algeciras.

2º.-Las facultades de la administración son las de INTERVENCIÓN, autorizando o dando su conformidad a los actos de disposición y administración del deudor, respecto de su patrimonio.

3º.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 del TRLCA estos efectos se informa que la administración concursal designada CONVENIO O LIQUIDACION 2020, S.L.P., en la persona de don Rafael Camps Pérez del Bosque, con domicilio en calle Gravina, 11, 1.º izquierda, Sevilla y dirección de correo electrónico: 5570@icasevilla.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 8 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A210007220-1